



Resolución Directoral

N° 164 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 01 JUL. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 015-2016/CA de fecha 21 de junio del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

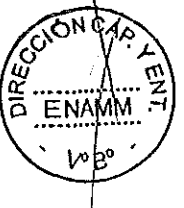
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifica el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, con Memorándum N° 199-2016/CAP de fecha 20 de junio del 2016, el Director de Capacitación y Entrenamiento, remite copia de la Resolución Directoral N° 0307-2016 MGP/DGCG publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de junio del 2016, la misma que autoriza a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” el dictado de CUARENTA Y DOS (42) Cursos Modelo OMI de la Organización Marítima Internacional, actualizado a la enmienda en el año 2010 y DIECISIETE (17) cursos Modelo Autoridad Marítima (MAM), requiriendo que la denominación de los citados cursos sean actualizados en el sistema informático de este Centro Superior de Estudios.

Es pertinente, autorizar la actualización de las denominaciones de los cursos, reglas y normas en el Sistema Integrado de Información (SII) de este Centro Superior de Estudios, especificadas en la Resolución Directoral N° 0307-2016 MGP/DGCG publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de junio del 2016, la misma que autoriza a la Escuela Nacional de Marina Mercante “Almirante Miguel Grau” el dictado de CUARENTA Y DOS (42) Cursos Modelo OMI de la Organización Marítima Internacional, actualizado a la enmienda en el año 2010 y DIECISIETE (17) cursos Modelo Autoridad Marítima (MAM).

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (a) del artículo 8° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobadas por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) de Capacitación y Entrenamiento y la Jefa de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Jefe de la Oficina de Informática, actualizar las denominaciones de los cursos, reglas y normas en el Sistema Integrado de Información (SII) conforme a la relación del Anexo "A" que en total se contabilizan CUARENTA Y DOS (42) Cursos Modelo OMI de la Organización Marítima Internacional, actualizados a la enmienda en el año 2010 y DIECISIETE (17) cursos Modelo Autoridad Marítima (MAM), cuya numeración corresponden a las siguientes páginas A-1-4, A-2-4, A-3-4 y A-4-4 de la Resolución Directoral N° 0307-2016 MGP/DGCG vigente a partir de su publicación en el Diario Oficial El Peruano con fecha 17 de junio del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la presente Resolución Directoral a la Dirección de Capacitación y Entrenamiento, Jefatura de la Oficina de Administración y demás relacionadas para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Colver Eduardo RUIZ Roa

00813588

